



### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 065-2023-MDS

Socabaya, 24 de agosto del 2023

#### POR CUANTO. -

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Socabaya, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 15-2023-MDS de fecha 22 de agosto del 2023, en la misma que se trató sobre: "la donación económica a la Comisaria de Ciudad mi Trabajo por el de S/. 1,560.00 (Mil Quinientos sesenta con 00/100), ello para ser destinado al traslado del vehículo donado por el Congreso de la Republica a la Comisaria de Ciudad Mi Trabajo", y;

#### VISTOS. -

El Oficio Nro. N° 332-2023-IX-MACREPOL-AREQUIPA/REGPOL-AQP/DIVOPS-CCMT"A"RH, con fecha de recepción 17 de agosto del 2023 del Comandante de la Comisaria PNP de Ciudad Mi Trabajo, el Informe N° 00433-2023-MDS/A-GM-OPP de fecha 22 de agosto del 2023, emitido por la Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe Legal N° 279-2023-MDS/A-GM-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 1276-2023 del Despacho de Alcaldía;

#### CONSIDERANDO. -

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece: "las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Del mismo modo el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, indica lo siguiente La Autonomía que la constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, -administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 195° de la Constitución Política del Estado establece la finalidad de los gobiernos locales, la cual está referida a promover el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Asimismo, la finalidad de los gobiernos locales también está señalado en el art. IV del Título Preliminar de la LOM: "FINALIDAD. Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, estando a lo establecido en el artículo 9° numeral 25 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipales, establece que dentro de las Atribuciones del concejo municipal. "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública (...)".

Que, conforme el artículo 41° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, estipula "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en el Código Civil Peruano en su artículo 1621° sobre definición de donación precisa que: "es un acto jurídico a través del cual el donante se obliga a transferir gratuitamente el donatario la propiedad de un bien; se entiende por donación al contrato unilateral que se desprende en forma irrevocable y perpetua de un bien a favor de un donatario, que en este caso es el o la favorecida"

Que, con Oficio Nro. N° 332-2023-IX-MACREPOL-AREQUIPA/REGPOL-AQP/DIVOPS-CCMTA"RH", con fecha de recepción 17 de agosto del 2023, el Comandante de la Comisaria PNP de Ciudad Mi Trabajo, indica lo siguiente: (...) Que esta dependencia Policial, ha recibido un calidad de donación un (01) vehículo de placa de rodaja CIQ-848 Marca Nissan Sentra, año 2007, color gris granito para intensificar el patrullaje motorizado en la Jurisdicción, por parte del Congreso de la República. Vehículo se encuentra estacionado en Maestranza del Congreso por aproximadamente por un año por falta de uso por lo que requiere de un mantenimiento regular para estar en óptimas condiciones y poder

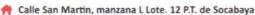












Teléfonos: (054) 435 655/ (054) 436524

www.munisocabaya.gob.pe

Segura y sostenible



# Municipalidad Distrital de Socabay









trasladarlo a nuestra ciudad, como es \*cambio de 04 bobinas electrónicas (S/. 480 soles- 120 c/u) \*cambio de 04 brujas S/. 140 soles (juego de 04 unidades) \* cambio de batería de ignición S/. 340 soles (13 placas y libra mantenimiento) \* cambio de cable de accionamiento de cambios S/. 600 soles (dos cables juntos) haciendo un total aproximado de S/. 1560 (Un mil quinientos sesenta nuevos soles incluido IGV) (...).

Que, mediante Informe N° 00433-2023-MDS/A-GM-OPP, emitido por la jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, donde indica (...) que de la revisión del presupuesto autorizado al pliego se ha determinado que, si se cuenta con el crédito presupuestario, para atender lo solicitado, siendo la afectación Presupuestal en la Meta N° 25, para el año 2023 (...).

Que, mediante Informe Legal N° 279-2023-MDS/A-GM-OAJ de fecha 22 de agosto del 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que (...), mediante Acuerdo de Concejo Municipal, se apruebe la donación peticionaria por el administrado Comisario de la Comisaria PNP Ciudad mi Trabajo, mediante Oficio N° 332-2023-IX-MACREPOL-AREQUIPA/REGPOL-AQP/DIVOPS, hasta por la suma de s/. 1, 560.00 (Mil Quinientos sesenta con 00/100 soles).

Qué; mediante Proveído Nº 1276-2023 de fecha 22 de agosto del 2023, el despacho de alcaldía se dirige a la Secretaria General a fin que los antecedentes sean tratados en Sesión de Concejo.

De conformidad con los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley Nº 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nº 015-2023-MDS de fecha 22 de agosto del 2023, el Concejo Municipal adopto por MAYORIA y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta de Sesión de Concejo, acordó lo siguiente:

#### SE ACUERDA POR MAYORÍA. -

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la donación económica a favor de la Comisaria PNP de Ciudad Mi Trabajo, por el monto de S/ 1,560.00 (Un Mil Quinientos sesenta con 00/100 Soles), monto que será destinado al mantenimiento del vehículo donado por el Congreso de la Republica del Perú con placa de rodaje CIQ-848, Marca Nissan Sentra, año 2007, color gris granito y así sea traslado de la ciudad de Lima a la ciudad de Arequipa, específicamente a la Comisaria de Ciudad Mi Trabajo de la Policía Nacional del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a Oficina de Planificación t Presupuesto y a la Oficina de Administración a través de sus Unidades de Contabilidad y Tesorería de la Municipalidad Distrital de Socabaya, realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO. - PÓNGASE A CONOCIMIENTO de la Contraloría General de la República en un plazo no mayor de 7 (siete) días el presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR con el presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Comisaria de Cuidad Mi Trabajo, Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y de la Unidad de Informática.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAÇÕE SUCABAYA

Abog. John F.J. Delgado Aran. SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Soc. Juan Roberto MUNOZ PINTO

ALCALDE

www.munisocabaya.gob.pe

Segura y sostenible

## CARGO DE NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL № 065-2023-MDS

De fecha, 24 de agosto del 2023





GERENCIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCIESA A SELECTION OF COMMINISTRACION OF SOCIEDAD DE SELECTION OF SOCIE

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO







OFICIO Nº 100-2023-MDS/A-SG dirigido a la Contraloría General de la República. OFICIO Nº 101-2023-MDS/A-SG dirigido a la Comisaria de Ciudad de Trabajo.